



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.5475 de 15 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2010;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0758 de 10 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2015, esta Entidad calificó de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.** por la de **GETINSA - PAYMA, S.L.** con la que también se identifica actualmente a su sucursal en el Ecuador;

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017 que contienen los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española **GETINSA - PAYMA, S.L.**, (absorbente) con sucursal en el Ecuador, y **EUROESTUDIOS, S.L.** (absorbida); así como el cambio de denominación de la compañía absorbente **GETINSA - PAYMA, S.L.** por la de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. 2216 de 20 de noviembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española **GETINSA - PAYMA, S.L.**, (absorbente) con sucursal en el Ecuador y **EUROESTUDIOS, S.L.** (absorbida); así como el cambio de denominación de la absorbente **GETINSA - PAYMA, S.L.** por la de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con la que se identificará a la sucursal de la absorbente con permiso de operación en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Séptima y Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 10 de noviembre de 2017 y de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, actualmente denominada **GETINSA - PAYMA, S.L.** de 13 de diciembre de 2010; y, que dichas dependencias sienten razón de tales anotaciones.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, de nacionalidad española **GETINSA INGENIERIA, S.L.** actualmente denominada **GETINSA – PAYMA, S.L.** de 17 de diciembre de 2010; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas se publique, por una vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/XLV/LEB
Exp. 64987
Tr. 81297-0041-17



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS MATRICES DE LAS COMPAÑÍAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA GETINSA - PAYMA, S.L., (absorbente) Y EUROESTUDIOS, S.L. (absorbida); ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE GETINSA - PAYMA, S.L. POR LA DE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Se comunica al público que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022899 de 20 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2017, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la fusión por absorción de las compañías de nacionalidad española **GETINSA - PAYMA, S.L.**, (absorbente) con sucursal en el Ecuador y **EUROESTUDIOS, S.L.** (absorbida); así como el cambio de denominación de la absorbente **GETINSA - PAYMA, S.L.** por la de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con la que se identificará a la sucursal de la absorbente con autorización de permiso de operación en el Ecuador.

La domiciliación de la compañía extranjera **GETINSA INGENIERIA, S.L.**, posteriormente **GETINSA - PAYMA, S.L.**; y, hoy **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.** fue autorizada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5475 de 15 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2010.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de noviembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/AGB/XLVLEB
Exp. 64987
Tr. 81297-0041-17